



Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
Resolución 1592/08 Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo 098/08 Concejo Municipal de Envigado
Antioquia - Colombia



RESOLUCIÓN No 254

(Mayo 25 de 2022)

“Por medio de la cual se nombra el Comité de Convivencia Laboral de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida para el periodo 2022-2024”

El Rector de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, designado mediante el Acuerdo No 246 del 18 de diciembre de 2018 y acta de posesión del 18 de enero de 2019, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 1042 de 1978, la Ley 30 de 1992 y en el artículo 22 del Estatuto General de la Institución, y

CONSIDERANDO

1. Que a través de la Resolución 652 de abril.30 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, ambas del Ministerio del Trabajo, se estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
2. Que se procede para designar directamente a los representantes del empleador de acuerdo con el artículo 1 de la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012 el cual modifica el artículo 3° de la Resolución 652 de 2012, inciso tres, facultando al empleador para designar los integrantes del comité de convivencia laboral directamente; lo cual se realizará a través de acto administrativo.
3. Que el artículo 5 de la resolución 652 del 30 de abril de 2012 establece que el periodo de los comités de convivencia será por 2 años

En mérito de expuesto la rector,

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar como **representantes de los empleados** ante el comité de convivencia de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida a los funcionarios: LAURA CRISTINA TORO OTALVARO Y a CARLOS ARTURO RENDÓN PAJÓN como principales y a HELÍ ARIAS SANCHEZ Y MARICELA CORREA RENDÓN como suplentes.

Artículo Segundo: Nombrar como **representantes por parte de la dirección** ante el comité de convivencia de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida a: ANYELLY CARMONA OSPINA y JINA TATIANA MURIEL GIL como principales y a JORGE ALBERTO URAN CANO Y EDWIN ORLANDO VÉLEZ MEJÍA como suplentes.

Artículo Tercero: Asignar como invitado permanente en las reuniones del comité de convivencia al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
Resolución 1592/08 Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo 038/08 Concejo Municipal de Envigado
Antioquia - Colombia



SC-CER492674

CO-SC-CER492674

adscrito a la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, este sin voz ni voto ante el comité.

Artículo Cuarto: Este comité tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Envigado, a los **veinticinco (25)** días del mes de **mayo** del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Elaboró: <i>Isabel C. Molina L.</i>	Revisó: <i>[Signature]</i>	
Nombre: Isabel Cristina Molina León	Nombre: Diego Alejandro Jaramillo	
Cargo: Líder de SST	Cargo: Asesor Jurídico (E)	
Dependencia: Gestión Humana	Dependencia: Jurídica	
<i>"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución"</i>		